



atefonca

Teruel a 11 de Septiembre de 2020

Circular nº 13/2020

N/Ref./ARN/SFM

Estimado Asociado:

A continuación, le informo de un asunto que espero sea de su interés:

FECHA LÍMITE PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN EN GASES ALTERNATIVOS

El Real Decreto 115/2017 de Gases Fluorados, fija como fecha límite **el 21 de febrero de 2021** para que los profesionales en posesión del carnet de manipulador de gases fluorados de más o menos de 3 kg realicen una formación complementaria en gases alternativos. Esto quiere decir que los profesionales con un certificado expedido conforme al RD 795/2010 mantendrán la validez de su certificado como manipulador de gases fluorados, pero disponen hasta el 20 de febrero de 2021, para realizar la formación complementaria sobre tecnologías alternativas (disposición adicional 10). Esta formación es de 5 horas de teoría + 1 hora de examen, todo online.

Os enviamos la información recibida por CNI, junto con los enlaces para poder realizar el curso de 6 horas en una plataforma online. El curso online es gratuito, y sólo se paga por el examen y la expedición de la certificación por parte de alguno de los 5 centros homologados a nivel nacional.

El acceso a la página desde donde descargar los materiales del curso y realizarlo lo tenéis en el primer enlace del PDF adjunto: www.realalternatives.eu/espanol

En el segundo enlace: <https://bit.ly/3kyY4Ns>, tenéis un documento donde os explica cómo acceder a la plataforma y como realizar el curso. En la última parte del documento aparece un enlace a los centros homologados que pueden certificar el curso. También podéis ver estos centros en la página anterior, en la pestaña proveedores.

Esperando que sea de su interés, reciba un cordial saludo,



Presidente
Andrés Enrique Romero Nevot